Manizales, septiembre 2026

Señor(a):
LUISA MARINA ARANGO NARANJO
Auxiliar Administrativo
SUPERVISOR CONTRATO # 2608051002
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual No. **2608051002**
Referencia: Contrato No. **2608051002**

EDGAR HUMBERTO TORRES PINEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.401.265 de Bogotá D.C, en mi calidad de Contratista de la Alcaldía de Manizales, Secretaría de Planeación, Oficina del Sisbén, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades No. 01 realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: el valor del contrato se fija en la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS COP ($12.640.680). Se paga el valor del contrato mediante cuotas mensuales o fracción de mes, DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS COP ($2.041.956).
Esta suma deberá ser consignada o transferida en la **Cuenta de ahorros BBVA No.** 0640479671

Plazo del contrato: Desde la suscripción del acta de inicio 10 de agosto del 2026, hasta el 20 de diciembre del 2026.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA SEL SISBÉN, SECRETARIA DE PLANEACIÓN.

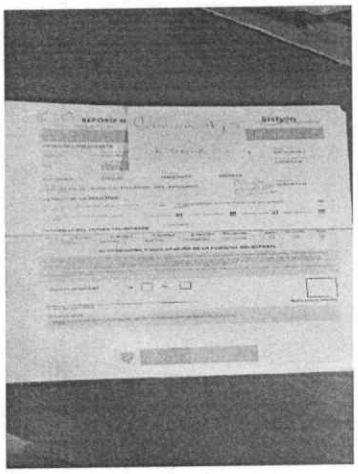
El presente contrato se desarrolla de acuerdo con las obligaciones estipuladas en la cláusula del Contrato No. **2608051002**– "OBLIGACIONES DE LAS PARTES".

CLÁUSULA SEGUNDA

Descripción de la obligación	Descripción del cumplimiento	Evidencia
1. Recibir los Dispositivos Móviles de Captura (DMC) y sus accesorios para el desarrollo operativo de campo.	El día 10 de agosto del 2026 se hace entrega de dos (2) dispositivos móviles (DMC) 028 y 044 por parte de la Supervisora de la oficina del Sisbén, Alcaldía de Manizales.	
2. Llevar siempre el documento de identificación que lo acredite como parte del equipo SISBEN IV.	Diariamente para la realización de las encuestas se hace presencia con el documento de identidad (Cedula de ciudadanía), con el fin de sustentar la identidad de quien realiza la visita. Adicionalmente se hace uso del chaleco y la gorra con el logo del Sisbén.	
3. Verificar y realizar las labores de alistamiento del DMC para que funcione correctamente antes de salir a campo.	Desde el día anterior a la realización de las encuestas se carga totalmente el dispositivo móvil (DMC) a utilizar durante la jornada siguiente; además, de prenderlo y constatar que esté funcionando antes de salir a campo.	
4. Revisar que las encuestas que se van a realizar tanto en zona urbana como rural hayan sido cargadas en el DMC antes de salir al campo.	Durante el alistamiento del dispositivo móvil (DMC) se hace verificación que las encuestas que fueron confirmadas para el día siguiente se encuentren allí.	

5. Aplicar la encuesta nueva en cada uno de los hogares existentes en las viviendas que se asignen.	Se llevan a cabo las visitas para la realización de las encuestas nuevas en los hogares que la requieran.	
6. Aplicar la encuesta por verificación en cada uno de los hogares existentes en las viviendas que se asignen,	Se realiza la encuesta de verificación en los hogares donde se haga necesario.	
7. Efectuar de manera oportuna las segundas visitas cuando como resultado de la visita a la vivienda el resultado sea: i) Encuesta incompleta. ii) Informante Calificado-Ocupado. Y iii) Ausencia de informante Calificado	Para la realización de las encuestas se utilizan diferentes canales de comunicación, con el fin de contactar y agendar la visita: llamadas directas, mensajes por WhatsApp, visitas a la vivienda.	
8. Informar al supervisor aquellas situaciones especiales o problemas que se le presenten para la oportuna y correcta realización de su trabajo.	Se mantiene una comunicación constante con la supervisión, con el fin de dar solución a los inconvenientes presentados en campo o con situaciones específicas en algunas encuestas. Inmediatamente se siguen los lineamientos dados desde la supervisora.	
9. Aplicar la encuesta Leyendo textualmente las preguntas con sus respectivas respuestas.	Para dar inicio a la encuesta se hace lectura de la ley de tratamiento de datos y se continua con cada una de las preguntas y las opciones de respuesta.	

10. Adelantar de manera diligente la labor para garantizar calidad y correcto diligenciamiento del formulario de la encuesta en el dispositivo móvil de captura DMC.	Para la óptima realización de las encuestas se tienen en cuenta los siguientes parámetros: Cargue del dispositivo, confirmación de visitas, revisar si las encuestas confirmadas se encuentran en el dispositivo y elaboración de la visita.	
11. Cuidar los bienes entregados para la ejecución y desarrollo de la labor contratada, entre ellos, el dispositivo electrónico DMC y sus accesorios, debiendo aplicar las mejores prácticas de uso del mismo, y responder por su extravío o deterioro. En caso de siniestro, realizar los procedimientos administrativos a que haya lugar.	Se protege el dispositivo móvil (DMC) diariamente de cualquier actividad dañina que pueda afectar su buen funcionamiento en la actividad para la cual está establecido. (lluvia, golpes)	
12. Devolver los bienes entregados para la ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con los procedimientos establecidos y según directrices dadas por la supervisión.	Constantemente se hace descarga de las encuestas realizadas y al mismo tiempo se entregan los reportes de las encuestas de manera física. Los dispositivos móviles (DMC) utilizados durante la ejecución del contrato serán entregados al finalizar el mismo.	
13. Mantener la confidencialidad de la información recolectada.	La información dada por la persona que emite la información durante la encuesta es confidencial, por lo tanto, no se hacen comentarios frente a situaciones encontradas en las viviendas, ni en las respuestas dadas a las preguntas.	

14. Finalizar la jornada diaria coordinada con la oficina del Sisbén para que se realice el proceso de sincronización del DMC con el software local.	Se hace descarga constante de las encuestas realizadas, con el propósito de que la persona encuestada obtenga su puntaje a la menor brevedad.	
15. Realizar como mínimo 50 encuestas a la semana o 200 mensuales entre el área rural y urbana. En el evento que no logre alcanzar este número de encuestas por circunstancias ajenas a su voluntad, deberá demostrar ante el supervisor que hizo las gestiones pertinentes para alcanzar dicha meta.	Durante el presente periodo de informe se realizaron las encuestas asignadas, tanto en zona urbana, como rural. Barrios como: Fátima, Pio XII, Zafiro, Colinas, Malhabar, Aranjuez, Camilo Torres, El Paraíso, Villa Carmenza, El Palmar, Colombia, Nevado, Andes y Bajo Andes, Cervantes, Marmato, La isla, Arrayanes, El Paraiso, Colombia, Gonzales, La Isabela, Alto Persia, Eucaliptos, Camilo torres, La Arboleda, Velez, Las Delicias, Estrada, Sierra Morena, Camino del Medio, San Ignacio, La Pelusa, Galan, La Avanzada, San José, Galeria, Colón, Liborio, Ondas de Otún y Barrio Uribe y Velez.	
16. El contratista deberá elaborar y concertar con el supervisor del contrato un plan de actividades en el cual se establezca las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se ejecutará el mismo; de igual manera deberá suministrar la información de contacto con el fin de tener comunicación fluida con la entidad.	Semanalmente desde la supervisión se asignan cierta cantidad de encuestas tanto nuevas, como para verificación en distintas comunas de la ciudad.	
17. El contratista apoyará, cuando se requiera, ferias y descentralizaciones que se realicen en torno al Sisbén.		
18. Cumplir con las obligaciones adicionales acordadas entre el municipio de Manizales y el contratista, que se deriven de la naturaleza del		

objeto contractual y que sean requeridas por la supervisión.		
19. El contratista asistirá, cuando se requiera, a capacitaciones y formación con temas que se realicen en torno al Sisbén.		

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y fotocopia de la planilla de aportes a salud, pensiones y ARL No. **87811441** expedida por el operador Enlace Operativo correspondiente al mes de **agosto** del año 2026.

Cordialmente,

EDGAR HUMBERTO TORRES PINEDA
Contratista
C.C. No. 79.401.265